BASES DE CONCURSO TIK TOK®
¡PARA TODOS LOS ESCENARIOS!

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2026, **Decathlon Chile SpA**, Rol Único Tributario número 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante también denominado indistintamente como "**Decathlon**" o el "**Organizador**".

Decathlon organizará, promocionará y llevará a cabo el concurso **TIK TOK® ¡PARA TODOS LOS ESCENARIOS!** en adelante el "**Concurso**", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las "**Bases**".

PRIMERO – ANTECEDENTES.

Decathlon será auspiciador de la edición número 14 del Festival Lollapalooza Chile, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de marzo de 2026.

Es en virtud de lo anterior que **Decathlon** ha organizado el concurso **TIKTOK® ¡PARA TODOS LOS ESCENARIOS!**, mediante el cual se invita a todos los clientes de **Decathlon** a participar por 2 (dos) entradas generales, válidas para los 3 días de la edición número 14 del Festival Lollapalooza Chile 2026, siempre que cumplan con los requisitos señalados en estas Bases.

SEGUNDO – DURACIÓN.

El plazo que tendrán los clientes para participar será entre los días 27 de enero y el 27 de febrero de 2026 a las 23:59 hrs.

La selección del ganador del Concurso se realizará el día 28 de febrero de 2026, la cual será informada en historias de TIK TOK® y en el sitio web decathlon.cl.

TERCERO - PARTICIPANTES.

Serán considerados participantes las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Participar desde su cuenta personal en la red social TIK TOK®, la cual debe ser pública.
- Residir en Chile.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

a. Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes a **Decathlon**;
b. El personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren;
c. El personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso;
d. El Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia y;
e. Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

CUARTO - CÓMO PARTICIPAR.

El lunes 26 de enero de 2026, **Decathlon Chile** subirá una publicación al *feed* en su cuenta oficial de TIK TOK® (@decathlon_chile), informando sobre el Concurso y los requisitos para participar.

Para participar válidamente en el Concurso, las personas que cumplan con los requisitos señalados en la Cláusula Tercera anterior deberán realizar copulativamente las siguientes acciones a través de sus cuentas de TIK TOK®:

1. Seguir la cuenta oficial de **Decathlon Chile** en TIK TOK® (@decathlon_chile).
2. Subir un video a su cuenta personal de TIK TOK®, grabado íntegramente en un espacio público y al aire libre. En dicho video, el participante deberá aparecer bailando una canción de su preferencia perteneciente a uno de los artistas confirmados en el Line-Up oficial de la edición número 14 del Festival Lollapalooza Chile 2026.
3. Etiquetar, en la descripción del video, a la cuenta oficial de **Decathlon Chile** en TIK TOK® (@decathlon_chile) y utilizar el hashtag oficial **#ReadytoLollaCL**.

QUINTO - SELECCIÓN DEL GANADOR Y DESEMPATE.

Resultará ganador el participante cuyo video obtenga la mayor cantidad de “Me Gusta/Likes” orgánicos al cierre de la vigencia del Concurso. El ganador será anunciado el 28 de febrero de 2026 en historias de TIK TOK® y en el sitio web www.decathlon.cl.

En caso de empate en la cantidad de “Me Gusta/Likes” al momento del cierre del Concurso, se aplicarán los siguientes criterios de desempate en orden de prelación:

1. Resultará ganador el participante cuyo video cuente con la mayor cantidad de “Comentarios”.

2. De persistir el empate, se considerará ganador el participante cuyo video cuente con la mayor cantidad de “Guardados” en el video.
3. De persistir el empate, se considerará ganador el participante cuyo video cuente con la mayor cantidad de “Compartidos”.
4. En el evento de mantenerse un empate matemático tras aplicar todos los criterios anteriores, un jurado compuesto por el equipo de Comunicación & Marketing de **Decathlon** elegirá al ganador basándose en la creatividad y originalidad del contenido.

SEXTO – PREMIO.

El premio consiste en 2 (dos) entradas generales, válidas para los 3 días de la edición número 14 del Festival Lollapalooza Chile 2026.

Se deja constancia que el premio será entregado exclusivamente en formato digital y que el ganador será seleccionado el 28 de febrero de 2026.

SÉPTIMO - ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador será contactado por el equipo de **Decathlon** a través de su cuenta oficial de TIK TOK® (@decathlon_chile,) indicando que ha sido ganador de un premio, y que se requiere de su aceptación y coordinación para la entrega del mismo. Se deja constancia que la aceptación del premio constituye una manifestación de consentimiento para que **Decathlon** pueda dar a conocer el nombre del perfil de TIK TOK® del ganador a través de las historias de la cuenta oficial de TIK TOK® de **Decathlon**: @decathlon_chile.

El ganador oficial tendrá hasta las 10:00 horas del 3 de marzo de 2026 para responder a los intentos de contacto realizados por **Decathlon** para la aceptación y entrega del premio, debiendo proporcionar los datos que solicitará el equipo de **Decathlon**. En caso de no aceptar el premio en el plazo señalado, el ganador perderá automáticamente el premio, el cual se le ofrecerá a la siguiente persona en la lista de suplentes.

Si el ganador oficial y sus suplentes, en caso de proceder, no responden los intentos de contacto realizados por **Decathlon** para la aceptación y entrega del premio o manifiestan no aceptar el premio, el ganador suplente tendrá hasta las 10:00 horas del 5 de marzo de 2026 para responder a los intentos de contacto realizados por **Decathlon** para la aceptación y entrega del premio, debiendo proporcionar los datos que solicitará el equipo de **Decathlon**.

Los datos que deberá entregar el ganador al equipo de **Decathlon** son los siguientes:

- Nombre.
- Rut.
- Fecha de nacimiento.

- Correo electrónico.
- Número de teléfono.

Una vez el ganador, sea oficial o suplente, entregue al equipo de **Decathlon** los datos solicitados y estos sean verificados y validados, **Decathlon** gestionará la entrega del premio durante la semana previa al Festival Lollapalooza Chile 2026 (específicamente, entre el viernes 6 y jueves 12 de marzo de 2026).

Se deja constancia que el premio será entregado exclusivamente en formato digital.

Decathlon no podrá ser considerada responsable en caso de que el ganador no reciba el premio debido a un error en los datos de contacto facilitados por éste, ni tampoco que, por no cumplir con la exigencia de participar a través de una cuenta pública de TIK TOK®, Decathlon no pudo contactarse con éste y/o por gestiones, acciones u omisiones imputables a la empresa organizadora de la edición número 14 del Festival Lollapalooza Chile 2026.

El premio ofrecido no podrá dar lugar, por parte del ganador, a litigio alguno, ni a la devolución de su contravalor en metálico, ni a su sustitución o canje por ningún motivo. El premio no podrá ser canjeado por otros premios, ni por dinero en metálico, ni por ningún otro bien o servicio, ni transferido por el ganador a otro tercero.

OCTAVO – USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES.

El sólo hecho de participar en el Concurso implica la aceptación expresa por parte de los participantes de que **Decathlon**, en su calidad de responsable de la base de datos, pueda recopilar, usar, almacenar y procesar sus nombres, apellidos, cédulas nacional de identidad o Rol Único Tributario, correos electrónico, números de teléfono y toda aquella información de participación para los fines de gestionar sus participaciones en el Concurso y llevar a cabo la selección del ganador, así como también notificar al ganador y coordinar la entrega digital del premio.

NOVENO – PROPIEDAD INTELECTUAL.

Por medio de la participación en el Concurso, los participantes aceptan expresamente, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que **Decathlon** comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por **Decathlon**, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecerá a **Decathlon**, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de **Decathlon** en favor de los participantes del Concurso.

Los participantes y el ganador no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante del Concurso, sin la aprobación previa por escrito de **Decathlon**.

Asimismo, los participantes y el ganador no utilizarán el nombre de **Decathlon** en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de **Decathlon**.

DÉCIMO - INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases tales como adulteración en los resultados, suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon se reserva el derecho de eliminar a los participantes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al lugar, a otros participantes y/o a otros clientes, en la realización del Concurso que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

Cualquier violación a las Bases o a los procedimientos o sistemas establecidos por **Decathlon** para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante del Concurso, caducando su derecho de resultar Ganador o de recibir el Premio en caso de haberlo resultado.

DÉCIMO PRIMERO – CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Toda persona que participe en el presente Concurso, expresamente acepta y conoce todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de "**Información, Protocolización y Publicación de las Bases"**.

Decathlon se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, actuando de buena fe y en conformidad a la legislación vigente, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Concurso.

DÉCIMO SEGUNDO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Concurso, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso.

Decathlon, por razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándoles adecuada y

oportunamente mediante su cuenta oficial de TIK TOK® (@decathlon_chile), modificando las respectivas Bases en la Notaría en que se encuentran protocolizadas.

Se incluyen dentro del concepto de caso fortuito o fuerza mayor las fallas en las redes derivadas o de sistemas, electricidad, entre otras, que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o participación en el Concurso.

DÉCIMO TERCERO – FACULTAD DE AUDITORÍA, MODERACIÓN Y EXCLUSIÓN.

Decathlon se reserva el derecho de auditar, en cualquier momento, la legitimidad de las participaciones e interacciones. Asimismo, podrá descartar y eliminar cualquier video o participación, descalificando automáticamente al participante, cuando a su exclusiva juicio la actividad:

1. Utilice métodos fraudulentos, sistemas automatizados, granjas de "likes/cliks", perfiles falsos o cualquier técnica de manipulación de algoritmos. Se considerarán indicios de fraude el aumento masivo de interacciones desde perfiles sin contenido o con ubicaciones geográficas inconsistentes.
2. No cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.
3. Sea considerado ofensivo, discriminatorio, violento, indecoroso o que atente contra la moral y las buenas costumbres.
4. Infrinja derechos de propiedad intelectual de terceros o normativas de la plataforma TIK TOK®.
5. Afecte o pueda afectar negativamente la imagen, reputación o los valores de la marca **Decathlon**.

La detección de estas conductas facultará a **Decathlon** para descalificar al participante de pleno derecho, sin previo aviso ni derecho a indemnización.

DÉCIMO CUARTO – RESPONSABILIDAD DEL EVENTO.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por el Concurso, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso, sin que haya sido posible para **Decathlon** evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

Asimismo, **Decathlon** no asume responsabilidad alguna por cambios de programación, Line-Up, fechas, suspensión o cancelación del Festival Lollapalooza Chile 2026, lo cual es responsabilidad exclusiva de la productora del evento. La responsabilidad de **Decathlon** se agota con la entrega digital del premio.

DÉCIMO QUINTO – DESLINDE DE TIK TOK.

Se deja expresa constancia que el presente Concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por TIK TOK®. Los participantes liberan a dicha plataforma de toda responsabilidad.

DÉCIMO SEXTO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de **Decathlon**, ubicadas en Avenida Francisco Bilbao número 8.750, Local número 2.001, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

_____

Kirk King

pp. Decathlon Chile SpA